



# Resolución Directoral Regional

N° 1049 -2021-GRSM/DRE.

Moyobamba, 19 AGO. 2021

**VISTO:** La Nota de Coordinación N° 0624-2021-GRSM/DRE/DGP del expediente N° 019-2021118003-2021, el Informe N° 014-2021-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de cuatrocientos setenta y cinco (475) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, mediante Informe N° 014-2021-GRSM/DRE/ACT el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR,** con fecha 19 de agosto de 2021, el Título de Profesional obtenido en la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO"** del distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





# Resolución Directoral Regional

N° 1049 -2021-GRSM/DRE.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO" DE TARAPOTO.

TÍTULO DE PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN INICIAL

N° DE TÍTULO



- ACUÑA LAZO, DIANA DEL PILAR
- ARRIETA MALCA, ELEN CORY
- BOCANEGRA RIOJA, JOANA
- DÁVILA SÁNCHEZ, LUZBITH
- FABABA ISUIZA, SINTIA ETNA
- GARCÍA LOZANO, LENIN DE JESÚS
- GARCÍA PINCHI, GINA MARILIA
- HIDALGO LOZANO, FLORINDA
- LOZANO LOZANO, LLAIR
- MARTINEZ DEL CASTILLO, GELSY PALMIR
- MOREY RIVA, MARY ISABEL
- PALOMINO VIENA, SHEYLA ALLISON
- PANDURO BOCANEGRA, PAULA MARTINA
- PINEDO GARCÍA, TANIA ESTHEFANNY
- PIÑA FASANANDO, LUCIA
- PIZANGO AMASIFUÉN, PAOLA ESTEFANI
- PIZANGO TENAZOA, KATHERINE
- RAMÍREZ BARTUREN, KARIN CHAVELLI
- RAMIREZ FASANANDO, MELIS
- RUIZ NAVARRO, JACQUELIN JANETH
- SAAVEDRA TANANTA, CLAUDIA CARELY
- SÁNCHEZ VELA, MELITA
- SANGAMA SANGAMA, WILMAN
- SILVA GUERRA, KARINA
- VALDIVIA TORRES, EMIDA MARGOTH
- VÁSQUEZ PIZANGO, ROSA ELGIBA
- YARLEQUE MARICHE, MARÍA ISABEL

- 002234-P-DRESM
- 002235-P-DRESM
- 002236-P-DRESM
- 002237-P-DRESM
- 002238-P-DRESM
- 002239-P-DRESM
- 002240-P-DRESM
- 002241-P-DRESM
- 002242-P-DRESM
- 002243-P-DRESM
- 002244-P-DRESM
- 002245-P-DRESM
- 002246-P-DRESM
- 002247-P-DRESM
- 002248-P-DRESM
- 002249-P-DRESM
- 002250-P-DRESM
- 002251-P-DRESM
- 002252-P-DRESM
- 002253-P-DRESM
- 002254-P-DRESM
- 002255-P-DRESM
- 002256-P-DRESM
- 002257-P-DRESM
- 002258-P-DRESM
- 002259-P-DRESM
- 002260-P-DRESM



TÍTULO DE PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

N° DE TÍTULO

- AMACIFUÉN MACEDO, MERY MARIZA
- AMASIFUÉN LÓPEZ, GOLDY KAREN
- BAUTISTA PANAIFO, JUAN JULIO
- CHICANA CHUJANDAMA, HET
- CHUJUTALLI TAPULLIMA, RODWIN
- GUERRA GUERRA, TIBURCIO
- RÍOS CHUMBE, GEYDI
- TANANTA DEL VILLAR, EVELIN
- USHIÑAHUA CABRERA, JULISSA JESÚS

- 002261-P-DRESM
- 002262-P-DRESM
- 002263-P-DRESM
- 002264-P-DRESM
- 002265-P-DRESM
- 002266-P-DRESM
- 002267-P-DRESM
- 002268-P-DRESM
- 002269-P-DRESM



# Resolución Directoral Regional

N° 1049 -2021-GRSM/DRE.

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA



- ROJAS VÁSQUEZ, ROSARIO
- SUÁREZ CONTRERAS, FLOR NOEMÍ

N° DE TÍTULO

002270-P-DRESM

002271-P-DRESM

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES

- PIZANGO SAURÍN, CHACHO

002272-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación



*Lic. Juan Orlando Vargas Rojas*  
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V  
BLCM/Espec. (e)  
19/08/2021



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 18 AGO 2021  
*Lindaura Arista Valdivia*  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000817090